

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2019-00125

Paso a Despacho de la señora Jueza el Proceso de la referencia informando que se recibió en secretaria respuesta al oficio civil N° 107, emitida por el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi), para proveer.

Saboyá, once (11) de noviembre de dos mil veinte (2020)

MARÍA CONSUELO PÁEZ CORTÉS
Secretaria

Código: FRT - Versión: Fecha: 10-10-2014
031 01

Página 1 de 3

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ
AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. ____

SGC

RADICADO
No. 2019-00125

Saboyá doce (12) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Tipo de proceso: VERBAL ADQUISITIVO DE DOMINIO.

Demandante: JUAN DE JESUS CELIS NIÑO Y GLADIS YANETH CELIS NIÑO, MARIA ELISA NIÑO Y MARIA DELFINA CELIS DE HERNANDEZ.

Demandado: HEREDEROS DETERMINADOS DE FACUNDO CELIS, SEÑORES ROSALBINA CELY VDA DE MURCIA, MARCO ELIAS CELIS ALARCÓN Y CLEMENTE CELIS ALARCÓN Y DEMAS HEREDEROS Y PERSONAS INDETERMINADAS.

Predio: EL PEDREGAL

ASUNTO

Teniendo en cuenta el informe secretarial, el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi) da respuesta al oficio civil N° 107 del año 2020, de fecha 27 de octubre emitida por el en un (1) folio, en el que informa que el predio identificado con la cedula catastral N° 00-00-0011-0610-000, denominado "EL PEDREGAL" ubicado en la vereda Merchán, figura con un área de 22.544 metros cuadrados y se identifica con folio de matrícula inmobiliaria N° 072-27875, se encuentra inscrito a nombre de CELIS FECUNDO.

En este orden, esta censora ordena agregar al proceso, las presentes diligencias, y en consecuencia, se deja en conocimiento de los interesados para lo pertinente.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Saboyá (Boyacá),

RESUELVE:

Dirección carrera 9 N° 6-48 Palacio Municipal 2 piso
Celulares 320-257-17-96 y 321-289-78-68,
Correo electrónico jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2019-00125

PRIMERO: AGREGAR las presentes diligencias y dejar para conocimiento de las partes respuesta al oficio civil N° 107 del año 2020, de fecha 27 de octubre emitida por el en un (1) folio, donde informa que, el predio identificado con la cedula catastral N° 00-00-0011-0610-000, denominado “EL PEDREGAL” ubicado en la vereda Merchán, figura con un área de 22.544 metros cuadrados y se identifica con folio de matrícula inmobiliaria N° 072-27875, se encuentra inscrito a nombre de CELIS FECUNDO.

SEGUNDO: COMUNICAR esta decisión por estado y a través del micro-sitio de este Juzgado, se dará a conocer a las partes la copia de esta providencia para los fines legales pertinentes (Decreto 806 del 4 de junio de 2020 en concordancia con el Acuerdo PSJA20-11567 del 5 de junio de 2020 y demás normas concordantes).

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

La anterior providencia se notifica por ESTADO N° 38 de fecha 13 noviembre del 2020.

Firmado Por:

LIZ CAROLINA ROJAS SALGADO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 001 PROMISCOU MUNICIPAL SABOYA-BOYACA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Dirección carrera 9 N° 6-48 Palacio Municipal 2 piso
Celulares 320-257-17-96 y 321-289-78-68,
Correo electrónico jprmpalsaboya@cendoj.ramajudicial.gov.co



Consejo Superior
de la Judicatura

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SABOYÁ BOYACÁ

SGC

INFORME SECRETARIAL

RADICADO No. 2019-00125

Código de verificación:

cb32676b2a6c3623f2cc4e1bafdd20ffdab3301bdbf8eb53a86404b7a0375eb6

Documento generado en 12/11/2020 09:13:30 a.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>